



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 077-2019-PEAH/DE

Tingo María, 09 de agosto de 2019

VISTO:

El Informe N° 268-2019-PEAH-6330 de fecha 07 de agosto de 2019, suscrito por la Lic. Mirtha Luz Domínguez Ramírez – **Jefe de la Oficina de Administración** dirigido al **Sr. Michel Ricardo Leonardo Bernardo – Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga**, con el cual solicita aprobación mediante acto resolutivo de Asignación de Fondos para Participación en Feria Nacional EXPOAMAZONICA 2019, en la ciudad de Iquitos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de Diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2019 y, con Resolución Ministerial N° 0499-2018-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre de 2018, el Ministerio de Agricultura y Riego aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al año fiscal 2019, del pliego 013-Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía, aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería;





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Que, el numeral 40.1 del Art. 40º de la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15 - Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y modificada por Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, señala que el encargo a personal, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones, en concordancia con el numeral 40.4 que señala, que esta modalidad de ejecución, es para fines distintos a los que se tienen establecidos el Fondo para pagos en Efectivo o Fondo Fijo para Caja Chica y los Viáticos;

Que, asimismo, el numeral 40.2 de la mencionada Directiva de Tesorería, establece que el uso de la modalidad de "Encargo" debe ser regulada mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose el nombre de la persona, la descripción del objeto, los conceptos del gasto, los montos y las condiciones a que deben de sujetarse las adquisiciones y contrataciones a realizarse, el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas, debidamente documentada;

Que, por Resolución Directoral Nº 036-2010-EF/77.15 publicada el 02 de octubre de 2010, se dictan disposiciones en materia de procedimiento y Registro relacionados con adquisiciones de bienes y servicios y establecen plazos y montos límites para operaciones de encargos;

Que mediante Resolución Directoral Nº 065-2019-PEAH/DE, de fecha 23 de julio del 2019, se Incorpora el Presupuesto de S/ 239,883.52 al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de Capacidades Tecnológicas de los Productores Arroceros del Distrito de Cholon, Provincia de Marañón – Huánuco" II Etapa; y Modifica el Artículo Primero de la Resolución Directoral Nº 0015-2019-PEAH/DE, de fecha 01 de febrero de 2019, en el extremo que aprueba el Proyecto de Inversión por un costo total de S/ 498,285.00 el cual se modifica por incorporación presupuestal de S/ 239,883.52, haciendo un total de S/ 738,168.52 por el costo total de inversión de la II Etapa del Proyecto de Inversión en mención.

Que, mediante Informe Nº 147-2019-PEAH-DMADP/PY-ARROZ/URT/RTP, de fecha 02 de agosto de 2019, el Ing. Ulises Rivas Torres, responsable del Proyecto Arroz – PEAH, comunica al Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo la adecuación del monto de asignación para la participación en la Feria Nacional Expo Amazónica 2019 que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos, que en su primera oportunidad generó mediante Informe Nº 125-2019-PEAH-DMADP/PY-ARROZ/URT/RTP, de fecha 11 de julio del 2019, por un monto de S/ 13,788.00; debiendo ser lo correcto la suma de S/ 13,607.00 la asignación para la participación de dicho evento por los días del 14 al 18 de agosto del presente año por encargo interno a nombre de Ulises Rivas Torres, responsable técnico del Proyecto Arroz con cargo a la tarea 03-19-01.

Que, mediante Informe Nº 335-2019-PEAH-6342, de fecha 02 de agosto de 2019, el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo Ing. Fernando Pérez Tarazona, comunica que mediante Informe Nº 328-2019-PEAH-6342 de fecha 25 de julio de 2019, se solicitó la asignación de S/ 13,788.00 para la participación en la Feria Nacional Expo

Pasaje Los Rosales Nº 101 - Castillo Grande - Tingo Maria

T: (062) 56-4143

www.peah.minag.gob.pe

www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Amazónica 2019; y en mérito al Informe N°147-2019-PEAH-DMADP/PY-ARROZ/URT/RTP, el Responsable Técnico del mencionado proyecto adecúa el monto de acuerdo al análisis de Precios Unitarios adjunto al Expediente Técnico del Proyecto, siendo S/13,607.00; por lo tanto Solicita a la Dirección Ejecutiva del PEAH, la Certificación Presupuestal para la participación en la Feria Nacional Expo Amazónica 2019 por el monto de S/13,607.00, por encargo interno al señor Ing. Ulises Rivas Torres, con DNI N° 42720656, Responsable del Proyecto Arroz II Etapa, con cargo a la tarea: 03-19-01.



Que, mediante Informe N°059-2019-PEAH-6320 de fecha 06 de agosto de 2019, el jefe Encargado de la Oficina de Presupuesto y Planificación, emite la Certificación Presupuestal para la participación en la Feria Nacional Expo Amazónica 2019, de beneficios líderes y personal técnico del Proyecto "Mejoramiento de Capacidades Tecnológicas de los Productores Arroceros del Distrito de Cholon, Provincia de Marañón – Huánuco" - II Etapa por el monto de S/13,607.00.



Que, conforme a los documentos del recaudo, se designa por encargo interno al Ing. Ulises Rivas Torres como Responsable Técnico del Proyecto "Mejoramiento de Capacidades Tecnológicas de los Productores Arroceros del Distrito de Cholon, Provincia de Marañón – Huánuco" - II Etapa, quien responderá por los pagos en efectivo por el concepto de la participación en la Feria Nacional Expo Amazónica 2019 en la ciudad Iquitos los días 14 al 18 de agosto del año en curso, por la suma de S/13,607.00.



Que, de conformidad con lo dispuesto por las normas vigentes que regulan lo mencionado en los considerandos respecto a la solicitud de autorización para la asignación de fondos para la participación en la Feria Nacional Expo Amazónica 2019 en la ciudad de Iquitos para el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de Capacidades Tecnológicas de los Productores Arroceros del Distrito de Cholon, Provincia de Marañón – Huánuco" - II Etapa, y normatividad internas de la entidad la referida aprobación corresponde ser efectuada por el Director Ejecutivo como titular de la entidad;



Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 0262-2018-MINAGRI, de fecha 14 de Junio de 2018 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15 de Junio de 2018, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Michel Ricardo LEONARDO BERNARDO**, y;



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad de la Oficina de Administración, Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo y la Oficina de Presupuesto y Planificación.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, bajo la modalidad por Encargo Interno, al Ing. Ulises Rivas Torres – Responsable del Proyecto Arroz II Etapa del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de Capacidades Tecnológicas de los Productores Arroceros del



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga



Distrito de Cholón, Provincia de Marañón – Huánuco” - II Etapa, tarea 03-19-01 como la persona responsable de ejecutar pagos en efectivo por la suma total de S/13,607.00 (**Trece Mil Seiscientos Siete con 00/100 Soles**), de acuerdo a los solicitado en el Informe del Visto y demás recaudos.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración, para que a través del Área de contabilidad y Tesorería, realice el depósito y/o giro de un cheque por la suma de S/13,607.00 (**Trece Mil Seiscientos Siete con 00/100 Soles**) que corresponden por la participación en la Feria Nacional Expo Amazónica 2019 en la ciudad de Iquitos los días 14 al 18 de agosto de 2019, a favor del Ing. Ulises Rivas Torres – Responsable del Proyecto Arroz II Etapa.

Artículo Tercero.- DISPONER; que el Ing. Ulises Rivas Torres – Responsable del Proyecto Arroz II Etapa del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de Capacidades Tecnológicas de los Productores Arroceros del Distrito de Cholón, Provincia de Marañón – Huánuco” - II Etapa, cumpla con efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de haber realizado el pago en su programación por la participación en la Feria Nacional Expo Amazónica 2019 .

Artículo Cuarto.- PUBLÍQUESE; la presente resolución en la página web de la Entidad: <http://peah.minag.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, Publíquese y Archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Michel Ricardo Leonardo Bernardo
DIRECTOR EJECUTIVO